

FORMATO 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO PARA SISTEMA SPD DE LA UNIDAD DE PEAJE CHACAPAMPA

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Unidad de Peaje Chacapampa de la Unidad Zonal "X" Junín - Pasco del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional, PROVIAS NACIONAL, del Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de material eléctrico para uso en Sistema SPD de la Unidad de Peaje Chacapampa de la Zonal "X" - Junín - Pasco.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Es de finalidad pública que las carreteras de la Red Vial Nacional se encuentren en óptimo estado de conservación para brindar una transitabilidad a los usuarios para lo cual se requiere que los servicios de infraestructura vial de cobro de peaje se encuentren en óptimas condiciones de operatividad, en ese sentido se requiere contar con diverso material eléctrico para uso en el Sistema de Peajes y Detracciones de la Unidad de Peaje Chacapampa, cautelando los ingresos que el Estado recauda, mediante el correcto funcionamiento del Sistema SPD y cumpliendo con los objetivos estratégicos y específicos del Plan Operativo Institucional 2026 y éste dentro del marco de la Ley de Contrataciones con el Estado y los Lineamientos de contrataciones de bienes y servicios por montos iguales o menores a 8 UIT.

POI : 2066 - 0143997

UNIDAD DE PEAJE CHACAPAMPA

META : 0473: 00026 – 0143997

UNIDAD DE PEAJE CHACAPAMPA

ESPECÍFICA DEL GASTO: 2301050401

ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA.

4. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

ITEM	CONCEPTO	CANT.	U/M
01	Conectores RJ 45 CAT6 AMP.	100	UNIDAD
02	Canaleta adhesiva – Panduit 40 x 25mm – 02 Metros.	05	UNIDAD
03	Tubo PVC 1" SAP de 03 Mts c/u.	04	UNIDAD
04	Caja de PVC para adosar llave termomagnética (Tablero para adosar eléctrico para 16 polos, con entrada para cables PVC).	01	UNIDAD
05	Interruptor termomagnético de 32 AMP, bipolar.	03	UNIDAD
06	Interruptor termomagnético de 25 AMP, bipolar.	01	UNIDAD
07	Interruptor termomagnético de 16 AMP, bipolar.	02	UNIDAD
08	Interruptor termomagnético de 10 AMP, bipolar.	02	UNIDAD
09	Tomacorriente con placa doble monofásico c/línea a tierra para empotrar.	03	UNIDAD
10	Caja rectangular para endosar ½ " - 03 agujeros.	03	UNIDAD



Expediente: I-039416-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=4S3mpE1BxE=>



11	Cable THW 14 AWG rojo.	01	ROLLO
12	Cable THW 14 AWG negro.	01	ROLLO
13	Cable THW 12 AWG negro.	50	METROS
14	Tubo corrugado de ½" PVC.	15	METROS

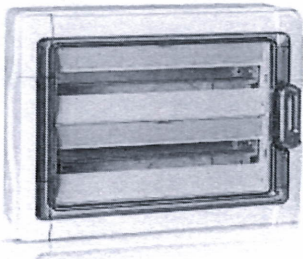
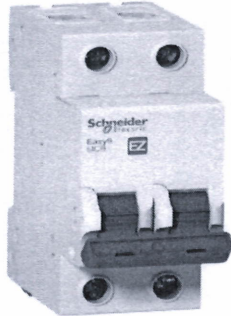
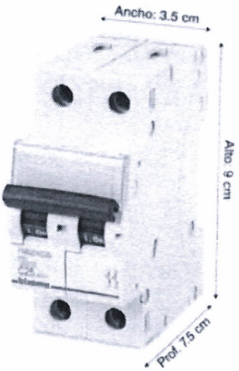
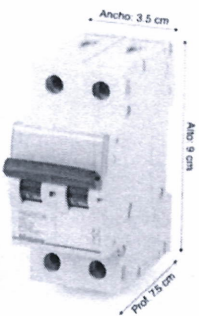
ITEM	CARACTERISTICAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	MODELO
1	Conectores RJ 45 CAT6 AMP.	<ul style="list-style-type: none"> * Conector Macho RJ45. * 08 posiciones, 08 contactos, 50" U.. * Norma: ANSI/TIA 568 – C.2 para la categoría 6. * Deberá cumplir con ROHS. * Color: Transparente. * Conductor: 22-26AWG. * Aleación: Cobre. 	
2	Canaleta adhesiva – 40 x 25mm de 02 Metros.	<ul style="list-style-type: none"> * Material: PVC. * Color: Blanco. * Medidas: 40 x 25mm. * Alto: 04 cm. * Ancho: 2.3 cm. * Largo: 200 cm (02 Metros). * Grado de Protección: IP 42 e IK47. * Deberá contar con adhesivo. 	
3	Tubo PVC 1" SAP.	<ul style="list-style-type: none"> * Material: PVC. * Modelo: SAP. * Grado de Protección: IP45. * Color: Gris ó Plomo. * Alto: 3.6 cm. * Ancho: 3.6 cm. * Largo: 300 cm ó 03 Metros. * Diámetro: 1". 	



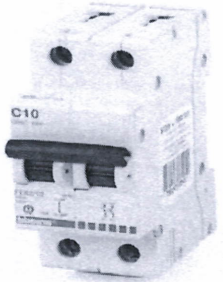
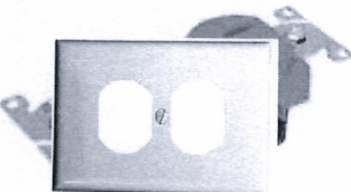

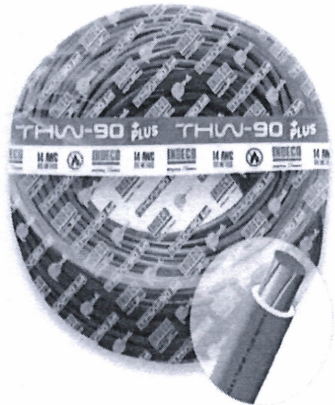
Expediente: I-039416-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=4S3mpE1BxE=>



4	Caja de PVC para adosar (Tablero para adosar eléctrico para 16 polos, con entrada para cables PVC).	<ul style="list-style-type: none"> *Material: Termoplástico. *Grado de protección: IP41. *Para Sobreponer. *Número de Filas:2 *Puerta: Simple. *Color: Gris ó Blanco. *Libre de Halógenos: SI *Entrada de Cables: PG/Métrica. *Posibilidad de Fijación Reguetas de Bornes: Sí. *Capacidad: 16 módulos (polos) estándar de 18 mm en un riel DIN. 	
5	Interruptor termomagnético de 32 AMP, bipolar con características similares a marca Bticino.	<ul style="list-style-type: none"> *Voltaje: 220- 240V. *Amperaje: 32 AMP. *Número de Polos: 02. *Material: PVC. Montaje: Sobre Riel DIN 35 mm. *Capacidad: 10Ka ante cortocircuitos. *Curva: Tipo C. *Indicador de Potencia del Contacto: Sí (VISUALIZACIÓN DEL ESTADO DEL INTERRUPTOR). 	
6	Interruptor termomagnético de 25 AMP, bipolar con características similares a marca Bticino.	<ul style="list-style-type: none"> *Voltaje: 220- 240V. *Amperaje: 25 AMP. *Número de Polos: 02. *Frecuencia: 50 – 60Hz. *Material: PVC. *Montaje: Sobre Riel DIN 35 mm. *Capacidad: 10Ka ante cortocircuitos. *Curva: Tipo C. *Norma: IEC 6060898. *Indicador de Potencia del Contacto: Sí (VISUALIZACIÓN DEL ESTADO DEL INTERRUPTOR). 	
7	Interruptor termomagnético de 16 AMP, bipolar con características similares a marca Bticino.	<ul style="list-style-type: none"> *Voltaje: 220- 240V. *Amperaje: 16 AMP. *Número de Polos: 02. *Frecuencia: 50 – 60Hz. *Material: PVC. *Montaje: Sobre Riel DIN 35 mm. *Capacidad: 10Ka ante cortocircuitos. *Curva: Tipo C. *Indicador de Potencia del Contacto: Sí (VISUALIZACIÓN DEL ESTADO DEL INTERRUPTOR). 	






8	<p>Interruptor termomagnético de 10 AMP, bipolar con características similares a marca Bticino.</p>	<ul style="list-style-type: none"> *Voltaje: 220- 240V. *Amperaje: 10 AMP. *Número de Polos: 02. *Frecuencia: 50 – 60Hz. *Material: PVC. *Montaje: Sobre Riel DIN 35 mm. *Capacidad: 10Ka ante cortocircuitos. *Curva: Tipo C. *Indicador de Potencia del Contacto: Sí (VISUALIZACIÓN DEL ESTADO DEL INTERRUPTOR). 	
9	<p>Tomacorriente con placa doble monofásico c/línea a tierra para empotrar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> *Tomacorriente con placa. *Doble monofásico *Para empotrar. *Tipo: Tomacorriente dúplex (doble) con toma a tierra (2P + T). *Capacidad: 15A – 250V. 	
10	<p>Caja rectangular para endosar 1/2" - 03 agujeros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> *Material: Aluminio inyectado a presión (diecast). *Pintado con pintura electrostática epoxica/políester polimerizada. *Deberá incluir tornillo de tierra pasivado *Deberá incluir 02 orejas para montaje, tornillos, y tapones. *Rosca NPT para usarse con tubo conduit rígido e IMC. *Certificación: UL – E15022. 	
11	<p>Cable THW 14 AWG rojo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> *Calibre: 14 AWG. *Material del Conductor: Cobre Temple Blando, clase B. *Color: Rojo. *Medidas: 100 Metros. *Material del Aislamiento: PVC Low Smoke. *Tensión Nominal de Servicio: 150/750 V. *Baja emisión de Gases Halógenos. *Tipo De Conductor Eléctrico: THW *Temperatura Máxima de Operación: 90°C. *No Propagación de la Llama: JL1581 VW1. 	



Expediente: I-039416-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=4S3mpE1BxE=>



12	Cable THW 14 AWG negro.	<p>*Calibre: 14 AWG. *Material del Conductor: Cobre Temple Blando, clase B. *Color: Negro. *Medidas: 100 Metros. *Material del Aislamiento: PVC Low Smoke. *Tensión Nominal de Servicio: 150/750 V. *Baja emisión de Gases Halógenos. *Tipo De Conductor Eléctrico: THW *Temperatura Máxima de Operación: 90°C. *No Propagación de la Llama: UL1581 VW1.</p>	
13	Cable THW 12 AWG.	<p>*Calibre: 12 AWG. *Material del Conductor: Cobre Temple Blando, clase B. *Color: Negro. *Medidas: 50 Metros. *Tensión Nominal de Servicio: 150/750 V. *Baja emisión de Gases Halógenos. *Tipo De Conductor Eléctrico: THW *Temperatura Máxima de Operación: 90°C. *No Propagación de la Llama: UL1581 VW1.</p>	
14	Tubo corrugado de 1/2" PVC.	<p>*Característica: Flexible por lo que puede curvarse. *Color: Gris. *Medidas: 15 Metros. *Material: PVC. *Diámetro: 1/2". *Aislamiento eléctrico y bajo nivel de corrosión.</p>	



5. PERFIL DEL POSTOR

Del Postor

- **Capacidad Legal:**
 - a) Persona Natural o Jurídica con RUC vigente, no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
 - b) Copia legible de la inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) OSCE.
- **Capacidad Técnica:**
 - c) No corresponde.

Expediente: I-039416-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramita/De?id=4S3mpE118xE=>



- **Experiencia:**
- d) Deberá acreditar ventas objeto de la contratación en monto facturado mínimo una (01) vez el monto ofertado.

6. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los materiales eléctricos es de Siete (07) días calendarios, contados a partir del día siguiente de recepcionada la Orden de Compra.

La presentación del entregable -Físico y Digital al SGD - será hasta los 03 días calendarios después de terminada el plazo de entrega (Carta, Guía y Factura electrónica) a través del link <https://sgd.pvn.gob.pe>. Dentro el horario regular de lunes a viernes de 8:30 am a 17:30 pm, pasado este horario, la documentación podrá ser presentada, pero se dará registrada, a partir del día hábil siguiente.

ITEM	NUMERO DE ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA(*)	FORMA DE ENTREGA
01	UNICO ENTREGABLE	07 DIAS CALENDARIOS	RECEPCIONADA LA ORDEN DE COMPRA.

7. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega se realizará en el Área de Abastecimientos de la Unidad Zonal "IX" Junin - Pasco de PROVIAS NACIONAL, sito en la Av. Circunvalación N° 550 Urb. San Ambrosio - La Merced - Chanchamayo; en el horario de 09:00 a 12:00 hrs. y de 15:00 a 17:00 hrs. de lunes a viernes; PROVÍAS NACIONAL no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

8. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN

La recepción del producto lo realizará el Técnico Administrativo del Área de Abastecimientos responsable de las medidas de control y la conformidad de la recepción de los bienes será emitida por el personal administrativo de la Unidad de Peaje Chacabamba dentro de un plazo que no excederá de cinco (05) días calendarios de acuerdo a lo establecido en el Art. 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

9. MODALIDAD DE PAGO

Precios Unitarios.

10. FORMA DE PAGO y PENALIDAD

El pago se efectuará por un único entregable, de acuerdo a las condiciones del proveedor dentro del plazo de diez (10) días de otorgada la conformidad de recepción de bienes..

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVÍAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la adquisición. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente} (*)}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

(*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.



11. OTRAS PENALIDADES

OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades			
N°	Supuesto de Aplicación de la penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	El incumplimiento en la entrega del producto de acuerdo al ítem 06 del presente documento.	Se penalizará con S/. 20.00 por cada día de retraso y el cálculo será incluido en el informe de conformidad del área usuaria.	El área usuaria verificará la fecha de entrega del producto.
2	Incumplimiento en la presentación y/o subsanación de observaciones de los documentos a entregar señalado en el numeral 6, a través del sistema SGD https://sgd.pvn.gob.pe y dentro del horario regular de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17:30 p.m.	S/. 10.00 por cada día de retraso, y el cálculo será incluido en el informe de conformidad del área usuaria.	El área usuaria verificará la fecha de presentación.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

12. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS (Obligatorio)

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

13. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

14. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO (Obligatorio)

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.



Expediente: I-039416-2026

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=4S3mpE1f1BxE=>



Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

15. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

16. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

De corresponder.

17. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

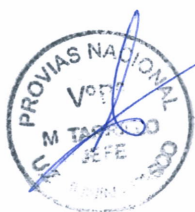
18. OTRAS CONDICIONES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.



Expediente: I-039416-2026

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVÍAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=4S3mpE1f1xE=>



SANCHEZ PASCO Roberto Javier FAU 20503503639 soft	Firmado digitalmente por SANCHEZ PASCO Roberto Javier FAU 20503503639 soft Fecha: 2026.06.16 20:32:52 -05'00'
Elaborado por	

 ING. MARIA MAGALI TARRILLO JARA Jefe de la Unidad Zonal X Junín - Pasco MTC - PROVIAS NACIONAL
Elaborado por

Expediente: I-039416-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=4S3mpE1BxE>

